AÑO 1945 SABADO 8 DE DICIEMBRE NUM. 293

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un pabellón para evacuatorios en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 211.612,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.232,25 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.464,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 7 de enero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 10 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un pabellón para evacuatorios en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un pebellón para evacuatorios en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

(Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.820)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de desmonte del terreno elevado sobre la rasante de sepulturas en el sector SO. de la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 734.409,78 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.688,19 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 29.376,39 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 4 de enero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 10 del Presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de desmonte del terreno elevado sobre la rasante de sepulturas en el sector SO. de la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de desmonte del terreno elevado sobre la rasante de sepulturas en el sector SO. de la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción

a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—8.819)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pascual López Morento, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de pan, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Pascual López Morento para instalar una fábrica de pan, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro las industrias ya establecidas.

2.ª El plazo máximo de puesta en marcha deberá ser de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, pasado el cual sin haberla realizado se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 1.º de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.488) (O.—8.818)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.504) (O.—8.812)

ALGETE

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Algete, 1 de diciembre de 1945.—El Alcalde, G. Tellaeche.

(G. C.—4.505) (O.—8.811)

CAMPO REAL

Instruído el expediente número 2 de transferencia de crédito para atender al pago de diferentes obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Campo Real, 1.º de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.506) (O.—8.810)

VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días de dicho anuncio no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones, o, presentadas, hayan sido resueltas definitivamente, tendrán lugar, por el sistema de pujas a la llana, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de los arbitrios de Puestos públicos, Matadero y derechos de degüello y Rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 3.000 pesetas.

A las once horas, la de los arbitrios de Consumo de carnes, Bebidas, Pescados y mariscos finos, por el tipo de 14.000 pesetas.

A las doce horas, la del arbitrio de cinco céntimos por cada litro de vino y sidra (antiguo de Usos y Consumos), por el tipo de 4.000 pesetas.

A las trece horas, la del arbitrio del 10 por 100 sobre el precio de todas las consumiciones que se expendan al público, y por el precio de 29.000 pesetas.

Si por cualquier causa resultasen desiertas, se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones del pliego y con la rebaja del 10 por 100 que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, 30 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.433) (O.—8.799)

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 18 del actual, el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1945, así como las Ordenanzas de Exacciones correspondientes a los arbitrios e impuestos que integran dicho Presupuesto, se exponen al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días hábiles, contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y 3.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que puedan ser examinados uno y otras por los contribuyentes y formular sus reclamaciones en el indicado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villaviciosa de Odón, 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.193) (X.—6.567)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordadas por el Ayuntamiento las subastas para el arrendamiento durante el año 1946 de los arbitrios municipales, se celebrarán el día 23, a partir de las once horas, y hasta ese día estarán de manifiesto en Secretaría los pliegos de condiciones y tarifas respectivos.

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Villanueva de la Cañada, 30 de noviembre de 1945. — El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.492) (O.—8.814)

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, aprobó en principio una habilitación de crédito por un importe de 15.000 pesetas, la que se cubrirá con el superávit resultante de la liquidación del pasado ejercicio, haciéndose público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 30 de noviembre de 1945.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.503) (O.—8.813)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de ocho días, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1946.

Navalcarnero, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.181) (X.—6.552)

GASCONES

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones sobre errores, los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal, por el tiempo reglamentario.

Gascones, 18 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Román Mesonero.

(G. C.—4.176) (X.—6.548)

TORRELODONES

El Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana, de este Municipio, para el año 1946, se hallan expuestos al público en la Secretaría, por espacio de ocho días, con objeto de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—4.177) (X.—6.549)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, el reparto de Utilidades del año actual, para que durante el plazo de exposición para su examen y tres días después puedan formularse contra el mismo ante la Junta las reclamaciones que se estimen oportunas, teniendo que versar las mismas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Rozas de Puerto Real, 13 de noviembre de 1945.—El Presidente, Teodoro Trujillo.

(G. C.—4.179) (X.—6.550)

SAN FERNANDO DE HENARES

Formado el Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Territorial sobre edificios y solares de este término municipal para el ejercicio económico de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y formular, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

San Fernando de Henares, a 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Julio Dorado Hernández.

(G. C.—4.180) (X.—6.551)

FUENLABRADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1946 que a continuación se expresan:

La Matrícula de Industrial con sus correspondientes Listas cobratorias.

El Padrón de Edificios y Solares y Listas cobratorias.

El Padrón de automóviles y Listas cobratorias.

Pasado el plazo reglamentario no se admitirán reclamaciones contra dichos documentos.

Fuenlabrada, 21 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—4.172) (X.—6.545)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los documentos que se reseñan a continuación:

Padrón de los Edificios y Solares para 1946.

Padrón de Automóviles para 1946; y Listas cobratorias de ambos.

San Martín de la Vega, a 12 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—4.208) (X.—6.553)

EL BERRUECO

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

El Berrueco, a 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C. 4.167) (X.—6.543)

CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, por plazo que señala el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal y a los efectos prevenidos en el mismo.

Canencia, a 21 de noviembre de 1945. El Alcalde, G. Fernanz.

(G. C.—4.160) (X.—6.538)

RASCAFRIA

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo y en el de ocho días siguientes, conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, de fecha 23 de agosto de 1924.

Rascafría, a 20 de noviembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Ricardo Alamo.

(G. C.—4.161) (X.—6.539)

MEJORADA DEL CAMPO

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1946, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrá ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal.

Asimismo se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas municipales que han de regir los arbitrios municipales consignados en el citado Presupuesto, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, 19 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.094) (X.—6.518)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, que servirá de base para la formación del que ha de regir en el próximo año de 1946, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines de admisión de reclamaciones fundadas, en cumplimiento de lo deter-